

Número de Identidad de Extranjero (N.I.E)



¿Qué es?

Documento que acredita la condición de residente en España. Es indispensable para trámites laborales, profesionales, académicos, tributarios, comerciales, bancarios, etc.



¿Qué se necesita?

- Solicitud del NIE (EX15) impresa (2 copias).
- Copia del pasaporte (página de datos). En caso de ser ciudadano de la Unión, solo la tarjeta de identidad.
- Documentos que autorizan los intereses económicos, profesionales o sociales que justifican la petición (contrato laboral, matrícula de instituto de educación, etc.)
- Pago de impuesto (tasa) de alrededor de € 10 en la sucursal bancaria más cercana.
- El formulario de solicitud del NIE (EX15) se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Paginas/NIE.aspx>



¿Dónde se obtiene?

- En la Oficina de Extranjeros o en la Comisaría de Policía del domicilio. En persona o a través de un representante debidamente acreditado.



Otros datos de interés

- Conservar el recibo oficial (resguardo) para retirar el NIE en caso de resultar aprobado.
- Revisar el estatus de la solicitud a través de la dirección web.
- De resultar aprobada, solicitar una cita para la toma de huellas en la Policía Nacional.
- A partir de la aprobación, con el NÚMERO de NIE, se puede tramitar el alta en la Seguridad Social.
- El proceso hasta obtener el documento físico puede tomar algunos meses, depende de la oficina de extranjería elegida).

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

